



Las acciones de Ferrovial cotizan ya en tres países

Ferrovial, primera del Ibex en cotizar en Wall Street

► Debuta en el Nasdaq, donde busca acceder a «grandes bases de inversores»

Mamen Sala. NUEVA YORK

Ferrovial se ha convertido en la primera empresa del Ibex35 que da el salto al parque neoyorquino. El precio de salida por acción fue de 38,5 dólares (35,74 euros) y llegó a subir a 47,22 euros. Media hora después de su debut en Wall Street, la acción cayó a 38,20 dólares (35,48 euros). Su presidente Rafael del Pino aseguró en un encuentro en el Nasdaq con medios españoles que hay que esperar a ver cómo evoluciona, porque «un día no es significativo». Al cierre de esta edición Wall Street todavía no había cerrado su cotización.

La compañía, que está presente en EE UU desde hace más de 20 años, ya había anunciado a principios del 2024 sus intenciones de debutar en el Nasdaq y fue una de las razones que esgrimió para justificar el traslado de su sede de España a Países Bajos, porque favorecía su llegada a la Bolsa estadounidense. Para Del

Pino la salida del territorio español «no fue traumática, fue una decisión monetaria que llevábamos muchos años meditando». El cambio de sede «no solo ha facilitado» la llegada a la Bolsa estadounidense, «la ha hecho posible, desde España esto habría sido imposible».

Poco antes del tradicional «toque de campana», Del Pino también aseguró que esta cotización demuestra el compromiso de la empresa con el mercado norteamericano –en 2023 representó el 71% de las inversiones totales y alcanza un 80% de valor de la compañía incluyendo Canadá–. «Cotizar en Nasdaq es un hito significativo para una empresa fundada en 1952 en un pequeño ático», señaló.

Las acciones cotizarán bajo el símbolo FER, el mismo que utiliza en las Bolsas de valores de Ámsterdam (donde se incorporó en junio de 2023) y España, donde llegó en 1999. «Este paso se da justo 25 años y 3 días después de que empezáramos a cotizar en la Bolsa de Madrid, en este aniversario celebramos también el comienzo de cotización en el Nasdaq», subrayó Del Pino. Con una capitalización de más de 26.000 millones, las acciones de Ferrovial cotizan así ya en EE UU, donde busca acceder a «grandes bases de inversores».

LA RAZÓN

Financieros y Societarios Agrupados

TRAFERTIR, S.A.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y Estatutos Sociales, se convoca a todos los accionistas de Trafertir, S.A., a Junta General Ordinaria de accionistas en su primera convocatoria para el día 18 de Junio de 2024, a las dieciséis horas y en su caso en segunda convocatoria el día 19 de Junio de 2024, a las dieciséis horas en el domicilio social de Trafertir, S.A., Avenida de la Industria, 12 (Polígono Industrial de Coslada) 28823 - Coslada (Madrid) con el siguiente Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio del año 2023 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria).
Segundo.- Aplicación del resultado.
Tercero.- Ruegos y preguntas.
Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Se hace constar, que desde hoy, y hasta el día señalado para la celebración de la Junta General Ordinaria, en el domicilio social estará a disposición de todos los accionistas toda la documentación que se somete a su aprobación para su examen y en su caso entrega de una copia gratuita al accionista que lo solicite.
Coslada a 29 de abril de 2024.
El Administrador Único, Enrique Prádanos.

RESIDENCIAL GALAPAGAR, S.L.

ANUNCIO

La mercantil Residencial Galapagar, S.L., domiciliada en Madrid (28003), calle Cea Bermúdez, núm. 66-Local C, ha acordado formalizar ante el Ayuntamiento de Galapagar, al amparo de lo dispuesto por el artículo 106.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, iniciativa urbanística para el desarrollo y ejecución, por el sistema de compensación, del ámbito de actuación denominado "Carretera de El Escorial" de la NNSS de Galapagar, a cuyo efecto se hace constar que dicha mercantil es dueña de más del 50 por ciento de la superficie de dicho ámbito de actuación.

Galapagar (Madrid), a 16 de abril de 2024.

Residencial Galapagar, S.L.,
Antonio Cortés Rodríguez.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Por acuerdo del Consejo Nacional de fecha 26 de marzo de 2024, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Asociación Española Contra el Cáncer para ser celebrada el día 20 de junio de 2024 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM), calle Mauricio Legendre nº 38, de Madrid, y en su defecto, en segunda convocatoria, a las 12:00 horas en el mismo lugar, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Informe del Presidente.
SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la gestión y actuaciones realizadas por el Consejo Nacional durante el ejercicio 2023, así como la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de dicho ejercicio.
TERCERO.- Ratificación, si procede, del Presupuesto aprobado por el Consejo Nacional, tras la reunión de Presidentes de Juntas Provinciales, de acuerdo al artículo 20.2.c. de los Estatutos Sociales.
CUARTO.- Ratificación, si procede, del modelo económico para la financiación de los Proyectos Estratégicos de 2023 y aprobación de la financiación para 2024, tal y como establece el artículo 20.3.c. de los Estatutos Sociales.

QUINTO.- Nombramiento, si procede, de D. José Ignacio Paradinas Gómez como socio de honor de ámbito nacional, a propuesta de la Junta Provincial de Ávila, aprobada por el Consejo Nacional el 10 de octubre de 2023, de acuerdo al artículo 24.1.l. de los Estatutos Sociales.
SEXTO.- Ruegos, preguntas y propuestas.

En Madrid, a 27 de marzo de 2024
Dña. Coloma Armero Montes
Secretaria del Consejo Nacional de la Asociación Española Contra el Cáncer

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (RFESS) CONVOCATORIA DE ELECCIONES

La RFESS anuncia la convocatoria de elecciones a la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada en las siguientes fechas:

-10 de mayo de 2024: Inicio del proceso electoral.
-14 de junio de 2024: Elecciones a la Asamblea General.
-6 de julio de 2024: Elecciones a Presidencia y Comisión Delegada.
La convocatoria, reglamento electoral, calendario, censos y demás información relacionada con el proceso electoral se expone, conforme a la Orden Electoral EFD/42/2024, de 25 de enero, en la página web principal de la RFESS, www.rfess.es, como en la sección denominada «Proceso electoral», y en las redes sociales de la Federación además de en los mismos canales de comunicación de todas las federaciones de ámbito autonómico.

LIBRERÍAS DE FERROCARRILES S.A (EN LIQUIDACIÓN) (LIFESA) CONVOCATORIA DE JUNTA

La Comisión Liquidadora, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, los días catorce de JUNIO DEL 2024 en primera convocatoria y diecisiete DE JUNIO DEL 2024 en segunda convocatoria, a las dieciséis horas, en los locales de Ibercenter, calle Velázquez 157, 28002 Madrid y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como la gestión de la Comisión de Liquidadores de los ejercicios 2019,2020,2021,2022,2023, y aplicación de resultados. Aprobación del Balance de Situación Inicial de Liquidación. Informe Económico e inventario.
Segundo.- Soluciones finales de restos de liquidación.
Tercero.- Delegación de facultades para Otorgar poderes a la Comisión Liquidadora de la sociedad, para instar, acuerdos, pleitos civiles y penales, y para elevar a público y registrar el Balance Final de la Sociedad para el cierre adecuado de la hoja registral.
Cuarto.- Aplicar todos los puntos anteriores a su filial Inpasa, Inversiones Patrimoniales SA en liquidación.
Quinto.- Lectura y aprobación del Acta de la Reunión y nombramiento de interventores para su aprobación, y delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos.

La documentación a que se refiere la Ley de Sociedades de Capital (art. 272.2) se encuentra a disposición de los accionistas solicitándola por email a lifesa2023@gmail.com a título gratuito. Los accionistas que representen al menos un 5% del capital suscrito y desembolsado podrán solicitar en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria la inclusión de uno o más puntos del orden del día, mediante solicitud en el mail citado.

Se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Madrid 30 de abril del 2024.-

El Presidente de la Comisión Liquidadora de Lifesa, Ramón José de la Cierva García-Bermúdez

GLASS CHEMICALS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) LINEALAB, S.L.U. SERVQUIMIA, S.L.U.

MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, S.A.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Glass Chemicals, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de Linealab, S.L.U., Serviquimia, S.L.U., y Material y Equipos de Vidrio de Laboratorio, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas"), con fecha 7 de mayo de 2024, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque y por sucesión universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades el pasado 26 de marzo de 2024 y en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023. Encontrándose la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas participadas íntegramente de forma directa por el mismo socio único, resulta de aplicación a la fusión, en la medida en que proceda, lo dispuesto por el artículo 53 de la LME, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal.

Asimismo, habiéndose adoptado la decisión de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de sus competencias en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la LME, la decisión de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2024.-

Dña. Joyce Ann Heidinger y D. Benjamin Ross Travis, como Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

GRIO, S.A.

La Administradora Única de Grió, S.A. CONVOCA Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Residencia de Mayores El Viso-Sanitas, en calle Rodríguez Marín, nº 57, en Madrid, C.P. 28002, el próximo día 25 de junio de 2024, a las 11 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio del año 2023, cerrado al 31 de diciembre de dicho año.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del órgano de administración durante el ejercicio de 2023.

Tercero. Delegación de facultades para la formalización, inscripción en su caso, y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se hace constar a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 197, 272 y concordantes del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los Sres. accionistas a solicitar con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, a 29 de abril de 2.024.-
La Administradora Única,
Maria del Carmen Lázaro Martín.

C.H. ROBINSON INTERNATIONAL SPAIN S.A.U.

(Sociedad absorbente)

C.H. ROBINSON IBÉRICA S.L.U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se hace público que el Accionista Único de "C.H. ROBINSON IBÉRICA, S.L.U." y "C.H. ROBINSON INTERNATIONAL SPAIN S.A.U.", ejerciendo las competencias de Junta General, el día 25 de septiembre de 2.023, acordó proceder a la fusión de las Sociedades "C.H. ROBINSON IBÉRICA, S.L.U.", sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida) y "C.H. ROBINSON INTERNATIONAL SPAIN, S.A.U." (Sociedad Absorbente); sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 29 de julio de 2023 con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 29 de julio de 2023, la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente y absorbida son sociedades gemelas al estar íntegramente participadas por el mismo socio (la Sociedad denominada C.H. ROBINSON EUROPE B.V., con NIF N0032865H).

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 3, 5, 6 y 7 del artículo 40 de la Ley (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de fusión (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Habiéndose adoptado las decisiones (acuerdos) de fusión por las sociedades intervinientes en la fusión por decisión de su socio, ejerciendo las facultades de la Junta General, y, en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, la decisión (acuerdo) de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los trabajadores y acreedores de las respectiva sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

Barcelona, 3 de mayo de 2024.

Los Administradores de C.H. ROBINSON INTERNATIONAL SPAIN, S.A.U.,
Oscar Sevilla Burrenchón,
Jordi Pellice Rubio, Sander Lucas Faase,
Los Administradores de C.H. ROBINSON IBÉRICA, S.L.U. Christopher James Mills,
Jordi Pellice Rubio, Sander Lucas Faase.